CONTRATO Nº 01 / 2013

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Juan Carlos Rodríguez Arévalos**, con Cédula de Identidad N° **1.227.940**, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa **TAPE RUVICHA S.A.E.C.A., RUC 80014552-6**, domiciliada en Avda. Madame Lynch Nº 1516, Ciudad de Asunción, Dpto. Central, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Víctor Brígido Servín González**, con Cédula de Identidad N° **1.180.354**, en calidad de Gerente General, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE UN CAMION VOLQUETE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la compraventa de 1 (un) Camión Volquete: Marca Ford, Camión Volquete 0 Km, Procedencia: Brasil, Modelo: 2012, Tipo: Cargo 2428, Potencia: 275 CV, Cilindrada: 5.900 cc, Torque máximo: 950 NM a 1500 r.p.m.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", objeto del gasto específico 537 FF 30 "Equipos de Transporte", incluidos en el Presupuesto General de la Nación Año 2013, hasta la suma de **Guaraníes Trescientos veinte y cinco millones (Gs. 325.000.000),** y el saldo restante será previsionado para el Presupuesto Año 2014 la suma de **Gs. 245.600.000.- (Guaraníes Doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil)**.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 249829.

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ
INTENDENTE

Prof. Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente Municipal
San Pedro de Ycuamandyyú

3.3 La validez de la misma está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2013 y 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Por Concurso de Ofertas N° 01/13, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, según resolución N° 213/13. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 100/13 de fecha 13 de marzo del año 2013 y aprobada por la Junta Municipal por Resolución J.M N° 225/2013 de fecha 19 de marzo del año 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el CONTRATISTA en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos asi mismo, los gastos generales y las utilidades del CONTRATISTA así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en el PBC.

5.2 El precio unitario es de **Gs. 570.600.000- (Guaraníes Quinientos setenta millones seiscientos mil),** para el Presupuesto Año 2013, se pagará la suma de **Gs. 325.000.000. (Guaraníes Trescientos veinte y cinco millones),** y para el Presupuesto Año 2014 la suma de **Gs. 245.600.000. (Gs. Doscientos cuarenta y cinco millones seiscientos mil).-**

5.3 El pago se realizará contrata entrega

5.4 Para La entrega final se tendrá un tiempo de 30 (treinta) días, que correrá a partir de la firma del presente contrato.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	Camión Volquete 0 Km: - Origen: Brasil - Marca: Ford - Modelo: 2012 - Tipo: Cargo 2428 - Potencia: 275 CV - Cilindrada: 5.900 cc - Torque máximo: 950 NM a 1500 r.p.m. - Transmisión: 6 marchas sincronizadas para adelante y una de retroceso. - Embrague: hidráulico, monodisco servo asistido, diámetro 395 mm - Suspensión: delantero eje rígido, con barras estabilizadoras y hojas de elástico parabólico, amortiguadores hidráulicos. - Suspensión: trasero eje rígido, hojas de elásticos	1	570.600.000	570.600.000

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ
INTENDENTE

Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente Municipal
Pedro de Ycuamandyyú

	semi elíptico principal y auxiliar como mínimo. - Sistema eléctrico: 24 voltios - Neumático: 275/80R por 22,5-16PR - Frenos: a aire doble circuito, a tambor en las ruedas delanteras y traseras - Dirección: Hidráulica - Tercer eje: de fábrica 6x2 - Manual: Manual de operador y de mantenimiento - Caja volquete hidráulico: 12m3. - Accesorios: dos cilindros, bombas hidráulicas, porta auxilio, para golpe trasero. - Material: Acero al carbono ASTM a 36 soldadura mig mag - Operación: tiempo de vuelco máximo 40 segundos, grado de vuelco 45 grados - Garantía: Garantía de 24 (veinte y cuatro) meses o 50.000 km. Se incluye en la oferta 6 mantenimiento general del bien, sin costo alguno para el contratante. Para dicho servicio nuestro personal técnico concurrirá hasta la sede de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, el traslado de lo mismo correrá por nuestra cuenta. - Adiestramiento: Capacitación y adiestramiento al futuro operador con técnicos expertos de nuestra empresa. - Entrega: La máquina será entregada con tanque de combustible abastecido, aceite a nivel, listo para trabajar. - Manual: acompaña al equipo manual de			

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

Prof. Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente Municipal
San Pedro de Ycuamandyyú

	mantenimiento y operación. Manual de piezas con código de repuestos. - Color: estándar de fábrica. Blanco.			

5.3 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de: 15 (quince) meses a partir de la firma del presente contrato. (PLURIANUAL).-

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir**

TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

Prof. Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente Municipal
San Pedro de Ycuamandyyú

las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo de 2013.

.....
Víctor Brígido Servín González
Gerente General
TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
TAPE RUVICHA S.A.
Emisora de Capital Abierto

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ
INTENDENTE

.....
Juan Carlos Rodríguez Arévalos
Intendente Municipal